

**DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO
DISTRITO XVI, ZIMATLÁN**

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

RECIBIDO
28 MAR 2022
13:08MS

SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS



ASUNTO: PROPOSICIÓN CON PUNTO
DE ACUERDO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 28 de marzo de 2022

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
LXV LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE.

El suscrito, diputado HORACIO SOSA VILLAVICENCIO, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en esta LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por medio del presente, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión la anexa

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REALIZA DIVERSOS EXHORTOS A LA CONAGUA, A LA PROFEPA Y A LA FGR EN RELACIÓN CON LA EXTRACCIÓN ILEGAL DE MATERIAL PÉTRICO Y CON LOS DAÑOS AMBIENTALES ASOCIDOS, EN EL RÍO SANTA CRUZ, DEL MUNICIPIO SANTA ANA TLAPACOYAN

Solicito sea abordado como asunto de urgente y obvia resolución, conforme lo previsto en el artículo 100 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Agradezco su atención a la presente.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO
DISTRITO XVI
ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
RECIBIDO
13:35 hrs EDM
28 MAR 2022
DIRECCION DE APOYO LEGISLATIVO

DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO
DISTRITO XVI, ZIMATLÁN

*"2022, Año del Centenario de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"*



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REALIZA DIVERSOS EXHORTOS A LA CONAGUA, A LA PROFEPA Y A LA FGR EN RELACIÓN CON LA EXTRACCIÓN ILEGAL DE MATERIAL PÉTREO Y CON LOS DAÑOS AMBIENTALES ASOCIADOS, EN EL RÍO SANTA CRUZ, DEL MUNICIPIO SANTA ANA TLAPACOYAN

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 28 de marzo de 2022

ASUNTO: PROPOSICIÓN CON PUNTO
DE ACUERDO

C. DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
P R E S E N T E

Diputada presidenta:

El suscrito, diputado HORACIO SOSA VILLAVICENCIO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA EN ESTA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, solicitando sea considerada de urgente y obvia resolución, basándome en las siguientes:

CONSIDERACIONES

En Santa Ana Tlapacoyan, municipio ubicado en el distrito de Zimatlán, algunos particulares han detentado desde hace mucho tiempo el aprovechamiento de arena, grava y piedra que extraen del río Santa Cruz, específicamente en el paraje conocido como Sabino Largo o Junta de los Ríos. Esta actividad ha provocado graves daños ambientales, sociales y económicos que han sido denunciados también desde hace años por las y los habitantes de ese municipio.

“Ya han muerto algunos animales de los ganaderos por el aceite que libera dicha maquinaria, los cultivos se secan por regarlos con dicha agua contaminada de aceite, las excavaciones son tan profundas que el agua potable ha disminuido, además de que dichos actos afectarán a futuras generaciones”, expuso mediante oficio el síndico municipal al director general del Organismo de Cuenca Pacífico Sur de la Conagua, el 15 de noviembre

DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO
DISTRITO XVI, ZIMATLÁN

*"2022, Año del Centenario de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"*



de 2016, al informarle acerca del acuerdo de la asamblea general comunitaria realizada el 10 de octubre anterior, en el sentido siguiente, de acuerdo con el acta de dicha reunión:

CUARTO. Los ciudadanos de la comunidad y la autoridad municipal acordaron que ya no se sacará más material en el río Santa Cruz, en la jurisdicción de Santa Ana Tlapacoyan (límites con Santa Cruz Mixtepec y la Junta de los Ríos), debido a que ha ocasionado muchas pérdidas de animales en los ganaderos y pérdidas de cultivos por el aceite que libera la maquinaria, el agua ya no se encuentra limpia para que los animales tomen, ni para el riego de los cultivos, escasez de agua para el consumo humano debido a que el escarbe es muy profundo, contaminación de los mantos acuíferos afectando a toda la población y a futuras generaciones, el medio ambiente (flora y fauna) en el municipio.

A pesar del acuerdo de asamblea, los materialistas continuaron la extracción de material del río, bajo el argumento de que contaban con una concesión federal, otorgada por la Conagua.

Pero el 30 de junio de 2017 venció la concesión de estos particulares. Y aún así, continuaron con el saqueo de materiales.

El 5 de junio de 2018, el Organismo de Cuenca Pacífico Sur de la Comisión Nacional del Agua, envió un apercibimiento a los antiguos beneficiarios de las concesiones, a quienes la dependencia exhortó a abstenerse de seguir extrayendo materiales pétreos del banco concesionado, para no incurrir en el ilícito previsto en el artículo 149 de la Ley General de Bienes Nacionales.

Ahí se establece literalmente:

ARTÍCULO 149.- Se sancionará con prisión de dos a doce años y multa de trescientas a mil veces el salario mínimo general diario vigente para el Distrito Federal a quien, vencido el término señalado en la concesión, permiso o autorización que se haya otorgado para la explotación, uso o aprovechamiento de un bien sujeto al régimen de dominio público de la Federación, no lo devolviera a la autoridad correspondiente dentro del término de treinta días naturales siguientes a la fecha de notificación del requerimiento administrativo que le sea formulado.

Sin embargo, a pesar del apercibimiento, esos particulares continuaron la extracción de material pétreo, no sólo de manera ilícita, sino además con un alto costo para el medio ambiente y para las y los habitantes de la zona.

En noviembre de 2018, habitantes de ese municipio crearon el Comité Pro Defensa de los Recursos Naturales, con el fin de evitar daños ecológicos en ese territorio, y desde entonces ha interpuesto diversos recursos ante la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable (Semaedeso) del gobierno del estado; la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) y Conagua.

DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO
DISTRITO XVI, ZIMATLÁN

*"2022, Año del Centenario de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"*



Por mandato del pueblo de Santa Ana Tlapacoyan, el síndico municipal presentó denuncia penal contra diversos materialistas el 15 de febrero de 2021, por el uso y aprovechamiento ilícito de un bien que pertenece a la nación.

Como parte de las actuaciones en ese proceso, el dictamen de un perito fechado el 30 de abril de 2021, advierte de los daños al ambiente y la comisión de delitos ambientales, en los siguientes términos:

Dado que la extracción de material pétreo y el vertimiento de residuos sólidos en el río de temporal Santa Cruz, menoscaban los servicios ambientales con los que cuenta el municipio de Santa Ana Tlapacoyan, Oaxaca, debido a las modificaciones en los factores ambientales suelo y flora que influyen directamente en los factores agua, aire y fauna, se determina la existencia de un daño ambiental a consecuencia de la pérdida de suelo natural, pérdida de vegetación natural perteneciente al ecosistema de bosque de galerías, matorral xerófilo y vegetación secundaria; pérdida de refugio de la fauna silvestre terrestre y acuática, pérdida de la captación de agua en los mantos freáticos; contaminación de la corriente de agua del cauce, afectación de la calidad del aire con la disminución de la vegetación natural y la generación de polvos por el arrastre de materiales, producción y manejo inapropiado de residuos sólidos.

Hoy, sin embargo, el saqueo de materiales continúa, con el grave impacto económico y ambiental para la comunidad.

De hecho, de manera sorpresiva, una vez que intervinieron los imputados en la carpeta de investigación, el agente del Ministerio Público de la Federación Luis Eduardo Vásquez Sánchez se desistió de la solicitud de audiencia inicial, y sin tomar en cuenta los datos de prueba que obran en el expediente, resolvió el no ejercicio de la acción penal, bajo el argumento de que no había señalamientos en contra de los imputados.

Para las y los habitantes de los municipios que colindan con el río Santa Cruz, éste es una fuente de vida, pues el agua es aprovechada para la agricultura, la ganadería y para el consumo humano.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce en su artículo cuarto, párrafo quinto, el derecho humano al medio ambiente sano, disposición jurídica que a la letra señala lo siguiente:

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

**DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO
DISTRITO XVI, ZIMATLÁN**

*"2022, Año del Centenario de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"*



Este precepto constitucional, obviamente, está siendo violado de manera continuada en el municipio de Santa Ana Tlapacoyan.

En razón de lo expuesto, someto a la consideración del Pleno Legislativo, para el trámite de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** previsto en el artículo 100 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua a negar la renovación de concesiones para la extracción de material pétreo a quienes de manera ilegal han saqueado los recursos propiedad de la nación en el río Santa Cruz, a la altura del paraje conocido como Sabino Largo o Junta de los Ríos, en el municipio Santa Ana Tlapacoyan, del distrito de Zimatlán, Oaxaca.

SEGUNDO. El Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a intervenir de inmediato ante el grave deterioro ambiental documentado en el río Santa Cruz, a la altura del paraje conocido como Sabino Largo o Junta de los Ríos, en el municipio Santa Ana Tlapacoyan, del distrito de Zimatlán, Oaxaca, derivado de la extracción ilegal de materiales pétreos.

TERCERO. El Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República a revisar lo actuado por el agente del Ministerio Público de la Federación en la carpeta de investigación FED/OAX/0000238/2021, y enderece su intervención en contra del saqueo de materiales en el río Santa Cruz, a la altura del paraje Sabino Largo o Junta de los Ríos, en el municipio Santa Ana Tlapacoyan, del distrito de Zimatlán, Oaxaca, y a favor de la justicia ambiental.

ATENTAMENTE,



DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO
DISTRITO XVI
ZIMATLÁN DE ALVAREZ
Palacio Legislativo de San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 28 de marzo de 2022.